

Oficio Nro. EPMAPS-0043-2020

Quito, D.M., 07 de febrero de 2020

**Asunto:** oficio N°GADDMQ-SGCM-2020-0377-O

Monica Sandoval Campoverde  
**Concejala Metropolitana**  
**GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

Señora Abogada  
Damaris Priscila Ortiz Pasuy  
**Secretaria General del Concejo (E)**  
**GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**  
En su Despacho

De mi consideración:

En atención al oficio N°GADDMQ-SGCM-2020-0377-O de fecha 27 enero de 2020; en el cual se solicita información de la Resolución N°003-CCL-2020 emitida por la Comisión de Codificación Legislativa, en sesión de 23 de enero de 2020, mediante la cual se resolvió: “(...) *Solicitar informes a cada una de las Empresas Metropolitanas, con el objeto de conocer si en el presupuesto de este año se ha considerado un rubro para las pensiones jubilares. (...)*”.

Por lo expuesto, me permito informar que en el presupuesto 2020 de la Empresa Pública Metropolitana de Agua Potable y Saneamiento (EPMAPS), aprobado mediante Resolución de Directorio N°27-SD-2019, de 16 de diciembre de 2019, se ha considerado el valor de \$2.296.120,00 para pago de Jubilación Patronal en la cuenta 510706 denominada “Beneficios por Jubilación”, considerando el 45% del Salario Básico Unificado vigente para el año 2020 y beneficios de ley, conforme lo establecido en: la Ordenanza Metropolitana N° 0211 sancionada el 06 de junio de 2018, la Resolución N°024-A-SD-2019 de 23 de septiembre de 2019 y la Resolución de Gerencia General N°136 de 20 de noviembre de 2019.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Oficio Nro. EPMAPS-0043-2020  
Quito, D.M., 07 de febrero de 2020

*Documento firmado electrónicamente*

Ing. Guido Ernesto Andrade Bastidas  
**GERENTE GENERAL EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE AGUA  
POTABLE Y SANEAMIENTO (S)**